

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>
<b>ASESORÍA SOBRE EL USO DE LOS SISTEMAS DE TRANSPARENCIA SAIMEX, SARCOEM E IPOMEX, INCLUYENDO PRÉSTAMO DE EQUIPO DE CÓMPUTO</b>			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	UT/02
SE BRINDARÁ EL SERVICIO DE ASESORÍA A LA CIUDADANÍA INTERESADA EN CONOCER A DETALLE LOS SISTEMAS DE TRANSPARENCIA QUE MANEJA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LOS CUALES SON; EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE -SAIMEX-, SISTEMA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO -SARCOEM- Y POR ÚLTIMO AL PORTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE -IPOMEX-.			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 6º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO 5 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 4, 8, 11, 23 FRACCIÓN IV, 24 FRACCIÓN IX, XIV, 84, 88, 89, 90 Y 91 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN XIII, 90 FRACCIÓN II, 97, 98, 99, 100 Y 105 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER:	EN CASO DE LAS SOLICITUDES DE SAIMEX O SARCOEM EL CIUDADANO OBTENDRA IMPRESIÓN DE DICHA SOLICITUD, EN EL CASO DEL IPOMEX SOLO SE REALIZARÁ UNA CONSULTA DE LA INFORMACIÓN OFICIOSA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	SE REALIZA DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO EL CIUDADANO INTERESADO REQUIERA EL USO DEL EQUIPO COMPUTACIONAL PARA REALIZAR ALGUNA CONSULTA O SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN LAS DIVERSAS PLATAFORMAS PROPORCIONADAS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS CUALES SON EL SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE -SAIMEX-, SISTEMA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO -SARCOEM- Y POR ÚLTIMO AL PORTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO MEXIQUENSE -IPOMEX-.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI, EL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AUXILIARA EN TODO MOMENTO AL CIUDADANO QUE TENGA INTERES SOBRE LOS SISTEMAS DE TRANSPARENCIA, POR ELLO SE ACOMPAÑARA EN TODO MOMENTO PARA SUPERVIZAR Y ASESORAR PRESTANDO UN EQUIPO DE COMPUTO ASIGNADOPARA TAL TAREA.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
SIN REQUISITOS	N/A	N/A	ARTÍCULOS 4, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 151, 152, 153, 154, 155 Y 156 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
SIN REQUISITOS	N/A	N/A	ARTÍCULOS 4, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 151, 152, 153, 154, 155 Y 156 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
SIN REQUISITOS	N/A	N/A	ARTÍCULOS 4, 11, 15, 16, 17, 21, 22, 151, 152, 153, 154, 155 Y 156 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	CABE HACER MENCIÓN QUE CUALQUIER CIUDADANO PODRA ACUDIR A LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, BASTARA CON MANIFESTAR QUE DESEA CONOCER EL USO Y LA FINALIDAD DE LOS SISTEMAS DE TRANSPARENCIA ASI MISMO SE LE ORIENTARA O ASESORARA PARA QUE PUEDA EMPLEARLOS DE MANERA OBJETIVA EN TODO MOMENTO TENDRA ACOMPAÑAMIENTO DEL PERSONAL DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	25 MINUTOS		
COSTO:	Fundamento Jurídico:		

<b>\$ GRATUITO</b>	<b>LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS</b>								
	<p>Artículo 174. En caso de existir costos para obtener la información deberán cubrirse de manera previa a la entrega y no podrán ser superiores a la suma de:</p> <p>I. El costo de los materiales utilizados en la reproducción de la información;</p> <p>II. El costo de envío, en su caso; y</p> <p>III. El pago de la certificación de los documentos, cuando proceda.</p> <p>Las cuotas de los derechos aplicables deberán establecerse, en su caso, en el Código Financiero del Estado de México y Municipios y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales se publicarán en los sitios de internet de los sujetos obligados. En su determinación se deberá considerar que los montos permitan o faciliten el ejercicio del derecho de acceso a la información.</p> <p>Los sujetos obligados a los que no les sea aplicable el Código Financiero del Estado de México y Municipios deberán establecer cuotas que no sean mayores a las dispuestas en dicho ordenamiento. La información deberá ser entregada sin costo, cuando implique la entrega de no más de veinte hojas simples.</p> <p>Las unidades de transparencia podrán exceptuar el pago de reproducción y envío atendiendo a las circunstancias socioeconómicas del solicitante, en términos de los lineamientos que expida el Instituto.</p> <p>Artículo 175. La información que en términos de Ley deban publicar de manera obligatoria los sujetos obligados, o deba ser generada de manera electrónica, según lo dispongan las disposiciones legales o administrativas no podrá tener ningún costo, incluyendo aquella que se hubiera digitalizado previamente por cualquier motivo, en aquellos casos en que la modalidad de entrega sea por medio de la plataforma o vía electrónica.</p> <p>En ningún caso, el pago de derechos deberá exceder el costo de reproducción de la información en el material solicitado. Los ajustes razonables que se realicen para el acceso de la información de solicitantes con discapacidad serán sin costo para los mismos.</p>								
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
	DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJAS DE COBRO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL UBICADAS AL INTERIOR DE PALACIO MUNICIPAL MISMO UBICADO EN JARDÍN CONSTITUCIÓN #101, BARRIO SAN MIGUEL CENTRO C.P. 51350, ZINACANTEPEC ESTADO DE MÉXICO							
	OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	AL ACUDIR A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA ASESORIA DE UN SERVICIO SE DEBERAN REGISTRARSE EN EL LIBRO "ASESORIAS PARA LOS CIUDADANOS", ESTO PARA CONTROL INTERNO.								
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO								

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
AYUNTAMIENTO DE ZINACANTEPEC				UNIDAD DE TRANSPARENCIA			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		BRENDA SELENE HERNANDEZ LOPÉZ					
DOMICILIO:	CALLE:	JARDÍN CONSTITUCIÓN				NO. INT. Y EXT.:	101
COLONIA:	BARRIO SAN MIGUEL			MUNICIPIO:	ZINACANTEPEC		
C.P.:	51350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 18:00 HRS (DÍAS HABILES)					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	722 9178457	N/A	N/A	transparencia@zinacantepec.gob.mx			

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A			
DOMICILIO:	CALLE:	N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ES EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN?			
RESPUESTA:	DERECHO HUMANO PARA RECIBIR, BUSCAR E IMPARTIR INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, LA CUAL SE PROPORCIONA EN FORMATOS ABIERTOS PARA CONSULTA PÚBLICA.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ SON LOS DERECHOS ARCO?			
RESPUESTA:	LOS DERECHOS QUE CADA CIUDADANO TIENE CON RELACIÓN AL ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿QUÉ ES UN RECURSO DE REVISIÓN?			
RESPUESTA:	GARANTÍA SECUNDARIA A TRÁVES DE LA CUAL EL CIUDADANO INCONFORME CON LA RESPUESTA PROPORCIONADA POR EL SUJETO OBLIGADO EN CUESTIÓN PUEDA REPARAR CUALQUIER POSIBLE AFECTACIÓN AL DERECHO Y GARANTIAS RELACIONADAS CON EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MENCIONADOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RECURSO DE REVISIÓN SARCOEM (SISTEMA DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN Y OPOSICIÓN DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO)				
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RECURSO DE REVISIÓN EN EL SISTEMA SAIMEX (SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE)				

ELABORÓ:	AYUNTAMIENTO DE ZINACANTAN 2022 - 2024	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<u>IRVING OCTAVIO DIAZ CAMACHO</u>	<u>BRENDA SELENE HERNANDEZ LÓPEZ</u>		<u>13 / FEBRERO / 2024</u>
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		

